

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13813.

VISTO:

El Expediente N.º OE-1852-M-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa de renovación urbana, y continuidad de la trama vial, permitirá en un futuro que se desarrollen actividades que impulsen el área, incrementando la funcionalidad en todos los frentes de la parcela y su entorno inmediato; y en particular en éstas zonas con buenas condiciones de infraestructura, servicios y proximidad a las áreas centrales y otros sectores en proceso de renovación y modernización edilicia.

Que esta gran fracción no se integra adecuadamente con la trama urbana de la zona, ya que no permite la continuidad de calle Edelman, siendo su materialización necesaria para una mejor fluidez del tránsito vehicular y consecuentemente lograr una mejora urbanística sustancial.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 021/2018 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 del día 07 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 10 celebrada por el Cuerpo el 28 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESAFÉCTASE de la parcela designada como Lote A , identificada como Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, del Dominio Privado Municipal, la superficie que por mensura se determine, con destino a calle pública Angel Edelman, para dar continuidad entre calles Bahía Blanca y José Rosa.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º OE-1852-M-2017).

Es copia
an

Fdo.: MONZANI
OLIVA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2295
Fecha ... 10.1.08.12.020.

Ordenanza Municipal N° 13813 1206
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1852-M-17

